

MUNICIPIO DE MAVA

TICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN REGISTRADOS

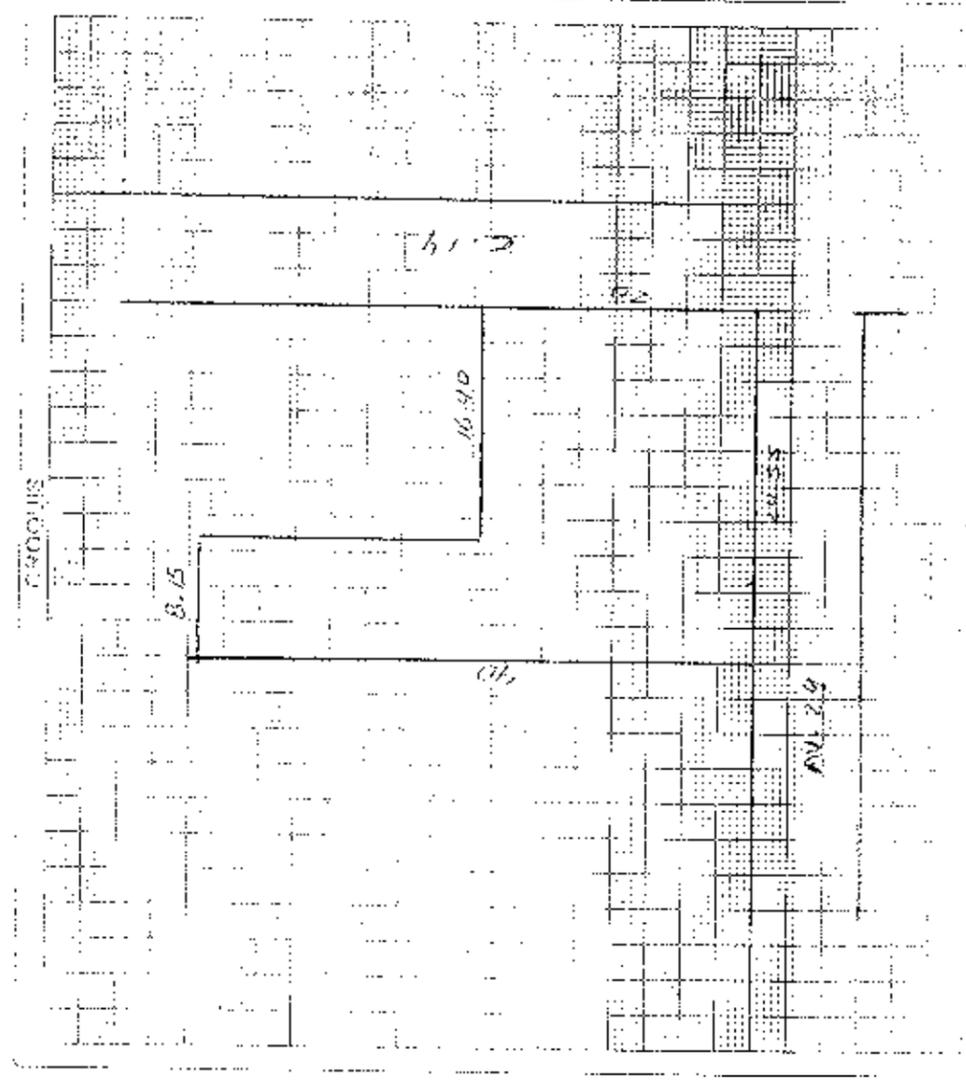
FORMA BAJA DE TERRENO Y LOCALIZACION

FORMA BAJA DE TERRENO Y LOCALIZACION

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 100,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500,000.00
 VALOR TOTAL: 600,000.00

VALOR DEL TERRENO: 147,673.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 452,327.00
 VALOR TOTAL: 600,000.00



PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 5,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 1,000.00
 VALOR TOTAL: 6,000.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

FORMA DE OCCUPACION DEL LOTE
 VALOR DEL TERRENO: 5,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 1,000.00
 VALOR TOTAL: 6,000.00

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

Se otorga un plazo de 10 días hábiles para que el interesado presente los documentos necesarios para la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad.
 Fecha: 10 de Julio de 2019
 Sello:

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO
 PARA PASAR VIGILANCIA POR OFICINA DE REGISTRO

VALOR DEL TERRENO: 1,000.00
 VALOR DEL CONSTRUCCION: 500.00
 VALOR TOTAL: 1,500.00

COPIA

2014-13-08-01-P1.682.-

ESCRITURA DE UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS Y COMPRAVENTA, QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY ESTHER RIVERA DELGADO A FAVOR DE GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS.

CUANTIA: TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día sábado quince de Marzo del año dos mil catorce ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen por una parte, el señor **CARLOS LIDER SANCHEZ RIVERA**, por los derechos que representa de su señora madre **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, tal como lo demuestra con el Poder General, Generalísimo, Amplio y Suficiente conferido a su favor por su por **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, divorciada, realizado en la ciudad de New Jersey, de los Estados Unidos de América el día primero de Agosto del año dos mil doce emitido por el Consulado General del Ecuador en New Jersey y que adjunta a la presente acreditando la representación por la que actúa, a quien para efectos de la presente escritura en lo posterior se lo llamará como "EL VENDEDOR" Por otra parte comparece la señora **GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS** por sus propios y personales



[Handwritten signature]

derechos, a quien para los efectos de esta escritura en lo posterior se la llamará como "LA COMPRADORA". Los comparecientes, son ecuatorianos, de cincuenta y cuatro años y cincuenta y tres años de edad respectivamente, de estado civil soltero el primero de ellos y casada la segunda compareciente, de estudios superiores el primero Trabajadora Social la segunda de ellos, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones **Doy Fe.** Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de **UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS Y COMPRAVENTA** a cuyo otorgamiento proceden por los derechos que representa, el primer compareciente y por los suyos propios, la segunda. Con amplia libertad y conocimiento me entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS Y COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura de **UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS Y COMPRAVENTA,** el señor **CARLOS LIDER SANCHEZ RIVERA,** por los derechos que representa de su poderdante **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO** tal como lo

demuestra con el Poder General, Generalísimo, Amplio y Suficiente que adjunta a la presente y que lo acredita como tal. Por otra parte comparece la señora **GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS** como **"LA COMPRADORA"** SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** Por Mandato Judicial que consta en la Protocolización de la Copia Certificada de la Sentencia dictada dentro del juicio de Demarcación de Linderos, otorgada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí a favor de la señora **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, de fecha seis de Noviembre del año dos mil trece, autorizada por la Abg. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta de Manta con fecha catorce de Noviembre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta con fecha veintiocho de Febrero del año dos mil catorce, consta que: **"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA"** sin excepciones que resolver, se declara con lugar la demanda y dispone la fijación de las medidas y linderos de los dos bienes inmuebles de propiedad de la señora **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, de la siguiente manera: **Uno paréntesis**, El Lote de terreno signado con el número seis ubicado en la avenida veintinueve de la Lotización San Rafael del cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Tercera de Manta el tres de



1091526

Agosto del año mil novecientos noventa y dos e inscrita el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, queda con las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** Con ocho punto quince metros y lindera con avenida veintinueve; **POR ATRÁS:** Con ocho punto quince metros y lindera con callejón sin nombre; **POR EL COSTADO DERECHO:** con cuarenta metros y lindera con propiedad de la señora Nancy Margarita Macías Pacheco, y; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con cuarenta metros y lindera con propiedad de Fanny Rivera Delgado y Julio Quintero, con una superficie total de **TRESCIENTOS VEINTISEIS METROS.** (Dos paréntesis El Lote de terreno signado con el número siete ubicado en el Puerto de Manta, adquirido mediante escritura pública de Partición Extrajudicial celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el trece de Abril de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y siete, queda con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE:** Con dieciséis punto cuarenta metros y lindera con la avenida veintinueve; **POR ATRÁS:** Con dieciséis punto cuarenta metros y lindera con propiedad de Julio Quintero; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Fanny Rivera Delgado, y; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con veinte metros y lindera con la calle catorce. Con una superficie total de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.**

1091527

Rectificándose de ésta manera las medidas y linderos anteriores, con las actuales; según se ha constatado de la diligencia de deslinde y el informe emitido por el señor Perito. De ejecutoriarse esta sentencia se entregará las copias certificadas necesarias, a fin de que se protocolice en una de las Notarías Públicas de esta ciudad y se la inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación a su titular. Se cancela así mismo la inscripción de la demanda con fecha veinte de Junio del dos mil trece, bajo número ciento noventa y cinco del Repertorio General número cuatro mil seiscientos veintiséis. Sin costas que regular. La señora actuario del despacho de cumplimiento con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase y Notifíquese. **TERCERA: UNIFICACIÓN Y COMPRAVENTA.-** Mediante autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de fecha doce de Marzo del año dos mil catorce, según oficio número dieciséis guión cuatrocientos noventa y nueve se autoriza **LA COMPRAVENTA – UNIFICACIÓN** de dos lotes de terrenos a favor de la señora **GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS**, adquiridos a la señora **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, signados con los números seis y siete ubicados en la Lotización San Rafael, calle catorce y avenida veintinueve, clave catastral número uno cero nueve uno cinco dos seis cero cero cero y uno cero nueve uno cinco dos siete cero cero cero los mismos que quedan



establecidos con las siguientes medidas y linderos: **PRIMER LOTE: TRESCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS. POR EL FRENTE.-** Ocho punto quince metros avenida veintinueve; **POR ATRÁS.-** Ocho punto quince metros. Callejón sin nombre; **POR EL LADO DERECHO.-** Cuarenta metros. Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco; **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Cuarenta metros. Propiedad de Fanny Rivera Delgado. **SEGUNDO LOTE: TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS. POR EL FRENTE.-** Dieciséis punto cuarenta metros. Avenida veintinueve; **POR ATRÁS.-** Dieciséis punto cuarenta metros. Propiedad de Julio Quintero. **POR EL COSTADO DERECHO.-** Veinte metros. Propiedad de Fanny Rivera Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO.-** Con veinte metros. Calle catorce. **MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES DE TERRENO UNIFICADOS A FAVOR DE LA SEÑORA GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. FRENTE.-** Veinticuatro punto cincuenta y cinco metros. Avenida veintinueve; **ATRÁS.-** Ocho punto quince metros. Callejón sin nombre, más veinte metros, más dieciséis punto cuarenta metros. Liderando en estas dos medidas con Julio Quintero; **COSTADO DERECHO.-** Cuarenta metros. Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco; **COSTADO IZQUIERDO.-** Veinte metros. Calle catorce. Área total: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** Con los

antecedentes expuestos **EL VENDEDOR**, señor **CARLOS LIDER SANCHEZ RIVERA**, en representación de su señora madre Poderdante, **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO**, tiene a bien dar, en venta real y perpetua enajenación, a favor de la señora **GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS** el lote de terreno unificado que trata la presente cláusula, el mismo que se encuentra libre de gravamen, petición de herencia etc. etc. tal y como se demuestra con el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta, que se agrega a este instrumento como habilitante, cuyas medidas y linderos quedan establecidos de la forma señalada y autorizada; no obstante de determinarse sus medidas, la venta se realiza como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos configurados, cualquiera que sea su cabida. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El valor de la presente compraventa asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS** que **EL VENDEDOR** declara que ha recibido de **LA COMPRADORA**, esa cantidad, mediante transferencia de fondos a la cuenta corriente número: siete nueve uno siete dos cuatro uno cuatro nueve (791724149) perteneciente a Héctor H. Donascimento / Elsy J. Zambrano con domicilio en la 43 Hobart St Park N.J. 07660 en la ciudad de New Jersey en los Estados Unidos de Norteamérica, con débito de la cuenta corriente del Banco Pichincha de La Compradora, tal y como lo demuestra con la nota



bancaria de la transferencia realizada; para lo cual manifiestan las partes, que no tendrán nada que reclamarse por este concepto, ahora en el presente, ni en el futuro. **QUINTA: ACEPTACION.-** Por su parte el señor **CARLOS LIDER SANCHEZ RIVERA** mandatario de **FANNY ESTHER RIVERA DELGADO** y la señora **GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS** en sus calidades de Vendedor y Comprador respectivamente, declaran que están de acuerdo con la presente negociación por así convenir a sus intereses personales y particulares. **LA DE ESTILO.-** Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de éste instrumento público. **(Firmado) Abogado Jhonny Muñoz Bolaños,** matrícula **09 – 1988 – 148 F.A.C.J.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban y ratifican, y yo El Notario la elevo a Escritura Pública para que surta los efectos legales consiguientes. Léida que les fue a los comparecientes esta escritura, íntegramente por mí el Notario, y de haberse comprobado el pago de las Alcabalas y demás impuestos de Ley, así como lo documentos habilitantes necesarios que han sido presentados y agregados a esta escritura, tales como el poder que acredita al mandatario, la autorización de unificación y compraventa conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, el Certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad de Manta y los demás necesarios para esta clase de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

36755



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36755

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 07 de septiembre de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

A la Señora FANNY ESTHER RIVERA DELGADO.- se le adjudica un lote de terreno signado con el número siete (7), Ubicado en el Puerto de Manta, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: POR EL FRENTE: Con 16,40 metros y lindera con la Avenida 29, POR ATRAS: 16,40 metros y lindera con propiedad de Julio Quintero POR EL COSTADO DERECHO: con 20.00 metros y lindera con propiedad de la Señora Fanny Rivera Delgado y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 20.00 metros y lindera con la calle 14 con una superficie total de 328.00 metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	5 20/03/1987	25
Compra Venta	Partición Extrajudicial	8 22/04/1987	50
Demandas	Demanda de Demarcación de Linder	195 20/06/2013	1
Demandas	Cancelación de Demanda	384 11/12/2013	1
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.382 28/02/2014	26.347

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Partición Extrajudicial

Inscrito el: *viernes, 20 de marzo de 1987*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 40
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 522
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 12 de febrero de 1987*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL (Archivada en el libro de Varios). De los Bienes dejados por el Sr. Carlos Delgado Quintero: Carlos Segundo Delgado Reyes, debidamente representado con poder especial por su Hermana la Sra. Blanca Nimia Quintero Reyes, Carlos Taumaturgo Quintero Reyes, debidamente representado por la Sra. Dora de Sahando, Praxedes Delgado Reyes, debidamente representado por la Sra. Dora de Sahando con Poder Especial, María Ramona Quintero Reyes, debidamente representado con poder especial, por la heredera Blanca Nimia Quintero Reyes. Los Sres. Hector Hugo Tello Quintero, Elisa Betty Tello Quintero, Yolanda Basillisa Tello Quintero y Ruth



Ofelia Tello Quintero, en su calidad de hijas de la heredera fallecida Sra. Basilia Quintero Reyes, debidamente representadas con Poder Especial por la Sra. Dora de Sahando, comparecen personalmente y por sus propios derechos Dora O. Quintero Reyes, Blanca Nimia Quintero Reyes, Bertha Noemí Quintero Reyes, Carlos Quinto Quintero Reyes, Carlota Policarpa Quintero Gallo y Hada Marina Quintero Gallo, quien comparecen tambien representado con poder especial a los herederos: Wilson Delgado Quintero, Segundo Eloy Quintero Gallo, Ligia, Kadina Quintero Gallo, Geneveva Derricci Quintero Gallo y Magno Teofano Delgado Gallo, Poderes especiales que debidamente legalizados quedan incorporados a esta escritura pública como documentos habilitantes, personas estas todas a quines en esta escritura se les llamara simplemente los Otorgantes. Terreno ubicado en el centro urbano de

e s t a C i u d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000007160	Delgado Quintero Carlos	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000007172	Quintero Reyes Basilia	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010339	Delgado Gallo Magno Teofano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000007164	Delgado Reyes Carlos Segundo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010290	Delgado Reyes Carlos Taumaturgo	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00157433	Delgado Reyes Praxedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010304	Quintero Gallo Carlota Policarpa	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000010338	Quintero Gallo Geneveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010305	Quintero Gallo Hada Marina	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000010337	Quintero Gallo Ligia Kadina	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010336	Quintero Gallo Segundo Eloy	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000010302	Quintero Reyes Bertha Noemi	Soltero	Manta
Heredero	80-0000000010301	Quintero Reyes Blanca Nimia	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000010303	Quintero Reyes Carlos Quinto	Casado	Manta
Heredero	80-0000000010293	Quintero Reyes Waldramina	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000007156	Quinteros Reyes Dora	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000063428	Tello Quintero Elisa Betty	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000007167	Tello Quintero Hector Hugo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000007170	Tello Quintero Ruth Ofelia	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000063426	Tello Quintero Yolanda Basilia	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: miércoles, 22 de abril de 1987
 Tomó: I Folio Inicial: 50 - Folio Final: 58
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 797
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de abril de 1987
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 PARTICION EXTRAJUDICIAL, (archivado en Varios del año 1.987.) la Sra. Hada Marina Quintero Gallo, por sus propios derechos y a nombre y Representación de sus hermanos Sres. Wilson Delgado Quintero, Segundo Eloy Quintero Gallo, Ligia Kadina Quintero Gallo, Geneveva Derricci Quintero Gallo, y Magno Teofano Delgado Gallo, como consta de los Poderes Especiales, y la Sra. Carlota Policarpa Quintero Gallo de Donoso, todos en su calidad de legítimos herederos del causante Sr. Carlos Delgado Quintero, también concurre como sobrina de los primeros comparecientes la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000010331	Delgado Quintero Carlos	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010333	Delgado Gallo Margot Teófilo	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010335	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010334	Quintero Gallo Carlota Polifonea	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010335	Quintero Gallo Hada Marina	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000010337	Quintero Gallo Ligia Kadina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010336	Quintero Gallo Segundo Eloy	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	20-mar-1987	25	40

3 / 2 **Demanda de Demarcación de Linderos**

Inscrito el: jueves, 20 de junio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 195 Número de Repertorio: 4.626

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de junio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS Y REFORMA DE DEMANDA ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado, por intermedio del Procurador judicial Ab. Luis José Delgado Soza, quien a su vez actúa por delegación del Apoderado Especial Sr. Carlos Licer Sanchez Rivera, en contra Wilson Delgado Quintero, Genoveva Derricci Quintero Gallo y herederos de la Sra. Quintero Reyes Basilisa. Dentro del Juicio No. 557 - 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000007172	Quintero Reyes Basilisa	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	(Ninguno)	Manta



4 / 2 **Cancelación de Demanda**

Inscrito el: miércoles, 11 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 384 Número de Repertorio: 8.720

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA DE DEMARCACIÓN DE LINDEROS dictado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí propuesta por la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado en contra los herederos de la Sra. Basilisa Quintero Reyes y otros. Dentro del Juicio No. 557 - 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: QCS

Ficha Registral: 38755

Página: 1 de 4



Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma	Manta
Demandado	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno) Manta
Demandado	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno) Manta
Demandado	80-0000000007172	Quintero Reyes Basilisa	(Ninguno) Manta
Demandante	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	(Ninguno) Manta

3 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: viernes, 28 de febrero de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 26.547 - Folio Final: 26.564
 Número de Inscripción: 1.382 Número de Repertorio: 2.120
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de noviembre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil de Manabi
 Fecha de Resolución: miércoles, 06 de noviembre de 2013



a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabi propuesta por la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado. Dentro del Juicio No. 557 - 2012. un lote de terreno signado con el numero siete (7) ubicado en el Puerto de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000007172	Quintero Reyes Basilisa	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000750	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	22-abr-1987	50	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:33:59 del martes, 11 de marzo de 2014

A petición de: Sr. Johnny Muñoz Bolívar

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

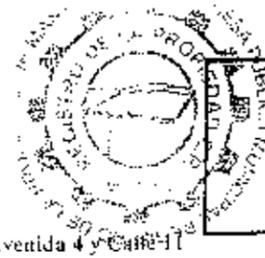


[Signature]
Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

35914



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35914:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 23 de julio de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el número seis ubicado en la avenida veintinueve de la Lotización San Rafael del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE**, con 8.15 metros y lindera con la avenida veintinueve **POR ATRÁS**, con 8,15 metros y lindera con callejón sin nombre **POR EL LADO DERECHO**, con 40.00 metros y lindera con propiedad de la Señora Nancy Margarita Macías Pacheco y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con 40.00 metros y lindera con propiedad de Fanny Rivera Delgado. **SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**
G R A Y A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	8 22/04/1987	50
Compra Venta	Compraventa	1.830 09/09/1992	1.359
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.382 28/02/2014	26.547

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: *miércoles, 22 de abril de 1987*
Tomo: I Folio Inicial: 50 - Folio Final: 58
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 797
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 13 de abril de 1987*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL, (archivado en Varios del año 1.987.) la Sra. Hada Marina Quintero Gallo, por sus propios derechos y a nombre y Representación de sus hermanos Sres. Wilson Delgado Quintero, Segundo Eloy Quintero Gallo, Ligia Kadina Quintero Gallo, Genoveva Derricci Quintero Gallo, y Magno Teofano Delgado Gallo, como consta de los Poderes Especiales, y la Sra. Carlota Policarpa Quintero Gallo de Donoso, todos en su calidad de herederos del causante Sr. Carlos Delgado Quintero, también concurre como sobrina de los primeros herederos la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000007160	Delgado Quintero Carlos	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010339	Delgado Gallo Magno Teofano	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010304	Quintero Gallo Carlota Policarpa	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010305	Quintero Gallo Hada Marina	Soltero	Manta
Propietario	80-0000000010337	Quintero Gallo Ligia Kadina	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000010336	Quintero Gallo Segundo Eloy	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	5	20-mar-1987	25	40

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de septiembre de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.359 - Folio Final: 1.359
 Número de Inscripción: 1.830 Número de Repertorio: 3.563
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de agosto de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Magno Teofanos Delgado Gallo, representado por la Sra. Hada Marina Quintero Gallo, vende a favor de doña Fanny Esther Rivera Delgado, Un Lote de terreno signado con el número SEIS. Ubicado en la Avenida veintinueve de la Lotización San Rafael del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000062302	Rivera Delgado Fanny Esther	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000062301	Delgado Gallo Magno Teofanos	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	8	22-abr-1987	50	58

3 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : viernes, 28 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 26.547 - Folio Final: 26.564
 Número de Inscripción: 1.382 Número de Repertorio: 2.120
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil de Manabi

Fecha de Resolución: miércoles, 06 de noviembre de 2013

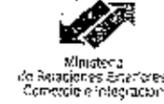
a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabi propuesta por la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado. Dentro del Juicio No. 557 - 2012. un lote de terreno signado con el numero siete (7) ubicado en el Puerto de Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000010306	Delgado Quintero Wilson	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000010338	Quintero Gallo Genoveva Derricci	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000007172	Quintero Reyes Basílisa	(Ninguno)	Manta



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 3 / 2012

Tomo 1 . Página 3

En la ciudad de New Jersey, Estados Unidos America, el 1 de agosto de 2012, ante mi, JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO, **SEGUNDO SECRETARIO CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **Fanny Esther Rivera Delgado, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1300232111, con domicilio en 29 PULASKI PL. NRO. 2. HACKENSACK, NJ /NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual er derecho se requiere a favor de **Sanchez Rivera Carlos Lider, Cédula de ciudadanía número 1303392847,** , para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive puede delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que



no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Fanny Esther Rivera Delgado

FANNY ÉSTHER RIVERA DELGADO

Judith Marcela Rivadeneira Vallejo

**JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 1 de agosto de 2012

Judith Marcela Rivadeneira Vallejo

**JUDITH MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL**

Arancel Consular: 6,11 a
Valor: \$15,0000



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 2 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 01/08/12

José Guanoluisa G.
**Notario Público Primero
Manta - Ecuador**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

N: 0090767

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RIVERA DELGADO FANNY ESTHER
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1091527000 LOTIZACION SAN RAFAEL CALLE 14 AV-29
Manta, siete de marzo del dos mil catorce

[Firma manuscrita]
AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
Rafael Macías García
MUNICIPALIDAD





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0090768

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de RIVERA DELGADO FANNY ESTHER.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 07 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1091526000 LOTIZACION SAN RAFAEL AV-29 CALLE 14
Manta, siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Pablo Maestas García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0545631

No. 16 - 499

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la Compraventa-Unificación de dos (2) lotes de terreno a favor de la Sra. GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTERO, adquiridos a la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado, signados con los lotes No. 6 y 7, ubicado en la lotización San Rafael, Calle 14 Avenida 29, clave catastral # # 1091526000 y 1091527000 respectivamente, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Primer Lote: 326.00m²./clave catastral No 1091526000 Lote # 6, propiedad de la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado (escritura inscrita el 28 de Febrero del 2014 y autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 14 de Noviembre del 2013, mediante Protocolización de Sentencia).

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 8,15m. Avenida 29.

Por atrás: 8,15m. Callejón sin nombre.

Por el lado derecho: 40,00m. Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco.

Por el costado izquierdo: 40,00m. Propiedad de Fanny Rivera Delgado.

Area total: 326,00m².

Segundo Lote: 328.00m²./clave catastral No 1091527000 Lote # 7, propiedad de la Sra. Fanny Esther Rivera Delgado (escritura inscrita el 28 de Febrero del 2014 y autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 14 de Noviembre del 2013, mediante Protocolización de Sentencia).

Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 16,40m. Avenida 29.

Por atrás: 16,40m. Propiedad de Julio Quintero.

Por el costado derecho: 20,00m. Propiedad de Fanny Rivera Delgado.

Por el costado izquierdo: 20,00m. Calle 14.

Area calculada: 328,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES DE TERRENO UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTERO: 654,00m².

Frente: 24,55m. Avenida 29.

Atrás: 8,15m. Callejón sin nombre + 20,00m. + 16,40m. Linderando en estas dos medidas con Julio Quintero.

Costado Derecho: 40,00m. Propiedad de Nancy Margarita Macías Pacheco.

Costado izquierdo: 20,00m. Calle 14.

Área total: 654,00m²

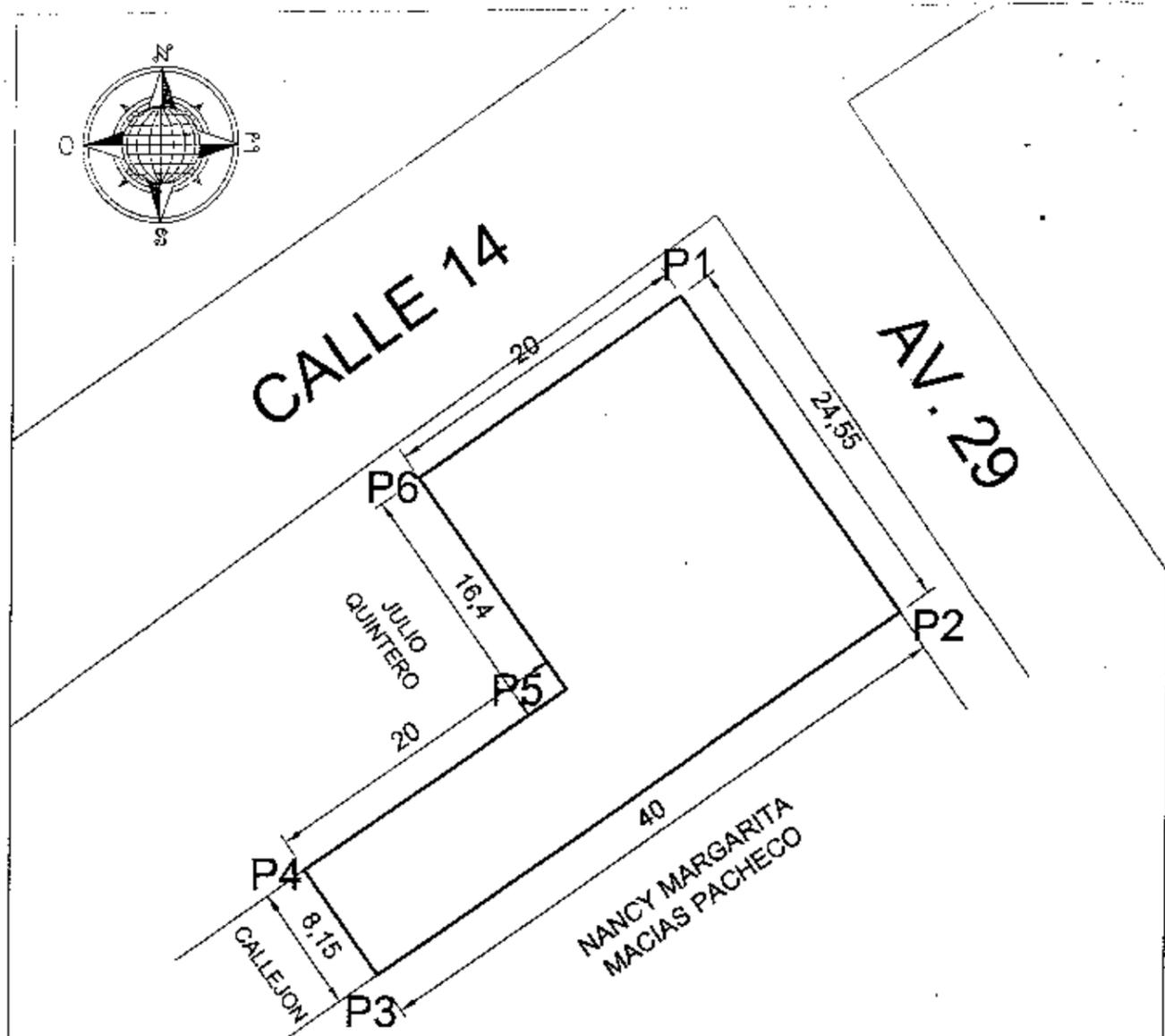
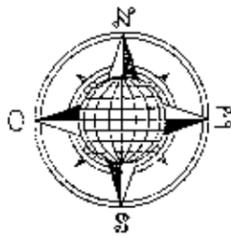
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximido de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

RDELVALLE

Manta, Marzo 12 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





DETALLE	
AREA DE ESCRITURA LOTE N° 07	328.00 m ²
AREA DE ESCRITURA LOTE N° 08	326.00 m ²
AREA A UNIFICARSE LOTE N°06 - 07	854.00 m ²

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	529892.05	9895107.64
2	529906.13	9895087.53
3	529873.11	9895064.96
4	529868.43	9895071.64
5	529884.95	9895082.92
6	529875.54	9895096.36



UBICACION
 * BARRIO SAN RAFAEL * PARROQUIA MANTA

Datum : PSAD 56
 Zona : 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de posicion: UTM

PROPIEDAD: "FANNY ESTHER RIVERA DELGADO."			
PROPIETARIO: "FANNY ESTHER RIVERA DELGADO."	RESF. TECNICA	ESCALA: 1: 400	FECHA: MARZO / 2014
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION DE TERRENO		DIBUJO: "OPCION TECNICA"	FORMATO: A4
APROB. MUNICIPAL:		LAMINA: 1/1	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 0088224

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste 50 LAR
perteneiente a RIVERA DELGADO FANNY ESTHER
LOTIZACION SAN RAFAEL CALLE 14 Y AVDA. 29
Ubicada AV. AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$16300.00 DIECISEIS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 14 de DE del 20
14 DE MARZO 2014



Ing. Erika Razmiño

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0111249

USD-1-25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 0111249

No. Electrónico: 20455

Fecha: 14 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-15-26-000

Ubicado en: LOTIZACIÓN SAN RAFAEL AV-29 CALLE 14.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 326,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
I300232111	RIVERA DELGADO FANNY ESTHER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16300,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>16300,00</u>

Son: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Arq. Daniel Edwin Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELLY-CHAVEZ 14/03/2014 16:45:27



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063228

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a RIVERA DELGADO FANNY ESTHER
LOTIZACION SAN RAFAEL CALLE 14 Y AVDA. 29
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$18040.00 DIESCIOCHO MIL CUARENTA CON 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
14 DE MARZO 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 0111250

USD-1,25

Nº 0111250

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20454

Fecha: 14 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-15-27-000

Ubicado en: LOTIZACION SAN RAFAEL CALLE 14 AV-29

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 328,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300232111

RIVERA DELGADO FANNY ESTHER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

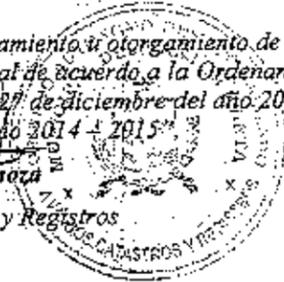
TERRENO:	18040,00
CONSTRUCCION:	0,00
	<u>18040,00</u>

Son: DIECIOCHO MIL CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el periodo 2014 - 2015"

Arg. Daniel Roberto Gormara

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 14/03/2014 16:39:08

Manta, 10 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor RIVERA DELGADO FANNY ESTHER con CI 1300232111 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 433987 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING JORGE VEGA-MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
MUÑOZ BOLEAÑOS JHONNY ENRIQUE
CI 0906492418



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CIUDADANIA 130339284-7
SANCHEZ RIVERA CARLOS LIDER
MANABI/PAJAN/PAJAN
02 AGUSTO 1960
002 0009 00413 M
MANABI/PAJAN
PAJAN 1960

EQUATORIANA***** V3333V3222
SOLTERO
SUPERIOR ODONTOLOGO
LORENZO SANCHEZ
FANNY RIVERA
29/01/2004
29/01/2016
0248168

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014
093
093-0235 1303392847
NUMERO DE CERTIFICADO ESCALA
SANCHEZ RIVERA CARLOS LIDER
MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANABI MANABI
CANTON MANABI ZONA
APROBACION DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0047229

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 11001		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC: :		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES :	REVERA DELGADO FANNY ESTHER	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LOTIZACION SAN RAFAEL AV 29 CALLE	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	294585	VALOR		3.00
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA			
FECHA DE PAGO:	08/03/2014 12:15:48			
AREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR		3.00
VALIDO HASTA: viernes, 06 de junio de 2014				
CERTIFICADO DE SOLVENCIA				

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0047230

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 11001		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC: :		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES :	RIVERA DELGADO FANNY ESTHER	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LOTIZACION SAN RAFAEL CALLE 14	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN :			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	294586	VALOR		3.00
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA			
FECHA DE PAGO:	08/03/2014 12:16:21			
AREA DE SELLO		TOTAL A PAGAR		3.00
VALIDO HASTA: viernes, 06 de junio de 2014				
CERTIFICADO DE SOLVENCIA				

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130313774-7

CIUDADANÍA
 CAÑIZARES QUINTEROS
 GIOCONDA MARGOTH

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 WASHINGTON ISAAC GUEVARA MACIAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPRESARIO V0345V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAÑIZARES PORRAS OLMEDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTEROS GALLO MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-08

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTA DEL COMANDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018-0254 1303137747
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAÑIZARES QUINTEROS GIOCONDA MARGOTH

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 CANTÓN MANTA ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




TITULO DE CREDITO COPIA

No. 241661

30/04/14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-39-15-27-000	328,00	\$ 18.040,00	COLOZACION SAN RAFAEL AV-29 CALLE 14	2014	128314	241661
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RIVERA DELGADO FANNY ESTHER		1000232111	Costa Judicial			
1/25/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,71	(\$ 0,51)	\$ 5,20
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			ME. ORAS 2011	\$ 1,76		\$ 1,76
			MEJORAS 2012	\$ 1,77		\$ 1,77
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 42,64		\$ 42,64
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,45		\$ 2,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 53,82
			VALOR PAGADO			\$ 53,82
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES COPIA
DE SU ORIGINAL
MANTA, A 03 DE 03 DE 2014
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 241660

30/04/14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-39-15-27-000	328,00	\$ 18.040,00	COLOZACION SAN RAFAEL CALLE 14 AV-29	2014	128314	241660
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RIVERA DELGADO FANNY ESTHER		1000232111	Costa Judicial			
1/25/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,31	(\$ 0,57)	\$ 4,74
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,49		\$ 2,49
			ME. ORAS 2012	\$ 3,57		\$ 3,57
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 42,64		\$ 42,64
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,71		\$ 2,71
			TOTAL A PAGAR			\$ 57,15
			VALOR PAGADO			\$ 57,15
			SALDO			\$ 0,00



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES COPIA
DE SU ORIGINAL
MANTA, A 03 DE 03 DE 2014
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

31/5/2014 11:27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-09-15-25-000	328,00	13040,00	126316	261677
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
350232111	RIVERA DELGADO FANNY ESTHER	LOTIZACIÓN SAN RAFAEL AV-29 CALLE 14	Impuesto principal		81,50	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		24,45	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		105,95	
1303137747	CANIZARES QUINTEROS GIOCONDA MARGOTH	NA	VALOR PAGADO		105,95	
			SALDO		0,00	

EMISION: 31/5/2014 11:27 - VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Verónica Hoyos

31/5/2014 11:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-09-15-27-000	328,00	13040,00	126317	261678
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
350232111	RIVERA DELGADO FANNY ESTHER	LOTIZACIÓN SAN RAFAEL CALLE 14 AV-29	Impuesto principal		90,20	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		27,05	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		117,25	
1303137747	CANIZARES QUINTEROS GIOCONDA MARGOTH	NA	VALOR PAGADO		117,25	
			SALDO		0,00	

EMISION: 31/5/2014 11:28 - VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Fecha: _____ Hora: _____
 Ing. Verónica Hoyos

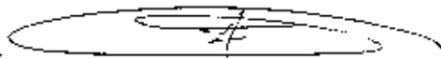
CIGARRANZA 130023011-1
 RIVERA DELGADO FANNY ESTHER
 F. 1915
 CASAS, SANTA ANITA
 104-00030
 SANTA ANITA
 SANTA ANITA

Fanny Estera

DIVORCIADO
 SUPLENTE LICENCIADA
 ANTONIO RIVERA
 FANNY DELGADO
 11-01-24
 JUSTIA NUCRIS DE SU TIEMPO
 218/159



actos, los comparecientes se afirman y ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.


CARLOS LIDER SANCHEZ RIVERA

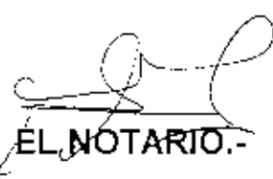
C.C. 130339284 - 7

EL VENDEDOR.


GIOCONDA MARGOTH CAÑIZARES QUINTEROS

C.C. 130313774 - 7

LA COMPRADORA.


EL NOTARIO.-

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....12.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 15/03/2014


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

